

América

G. 27 Nov^e

a ellas en la mañana del día siete se verificó la
Publicac.ⁿ de la mencionada Constituc.ⁿ por el pre-
sente Srta. en los Balcones de esas Casas Consisto-
riales, que se hallaban con dho. Objeto a' dormado
en el mejor modo, y colocado en ellos el Retrato de
N. E. N. el Sr. D.ⁿ Fernando Séptimo, y a' ambos
lados dos banderas para su mayor decoro, y en su
fuerza la anunciaron los Repiques de Campanas,
y Fuegos artificiales, que se repitieron a' su conclu-
sion; cuyo acto concurren los Individuos de
este Ayuntamiento, los del Benerrable Cabildo Eccl.^o, los
de la Comandancia de Marina, Jefes Militares,
y de mas Personas de distinc.ⁿ de este Puerto: En
el siguiente día deho concursó dho. Ayuntamiento
a la S.^{ta} y C.^{ta} Cathedral, donde se celebró Misa so-
lemne con Sacerdotes, lecho pueram.^{te} la Constituc.ⁿ por
el referido Srta. y concluida la Misa, se juró
el Juramento segun la formula prebenida por los
Sras. Jueces Ordinario y Eccl.^o y en seguida la
asiguieron a' unavez del Clero y Pueblo segun lo
Orden de dho. en cada a' veinte y tres de Mayo
del corriente año, y se cantó Te Deum que dio fin
a' referido acto. En la noche del siete se pa-
sio toda la ciudad iluminada brillantemente. Fin.

guiándose como mas particular la iluminac.ⁿ de la
fachada de las Casas Consistoriales que presentaba
a la vista el agradable espectáculo de un Orden de
arquitectura de tres cuerpos, que figuraban sus
lucos, dividiéndose en la conclusion del primero un friso con
la latitud correspond. Para contener el torero de Nra Se-
ñora Septimo y la Constituc.ⁿ: En el Segundo cuerpo
estaba colocado el Reino de Nro Augusto Monarca, y
ya derecha, e izquierda con alguna distancia, se halla-
ban tambien colocados el León y el Castillo de la Armay
Nacional en apitudo de defender su Persona, e haciend-
un efecto admirable, notando por esta alguna como por
la finura y singular gusto de las laces transparentes
que los hallaban: El ultimo cuerpo en fin servia co-
mo por las armas de esta Ciudad, iluminadas igual-
mente que las de la Nacion, y entremijos que no
deixaban que apenecer al deico. Apenas se habia
concluido de iluminar la Plaza Mayor, en la qual
se hallaban colocadas las Casas Capitulares, quando
se presentaron por las quatro avenidas de la misma
todos los Cremes de Armas de esta Ciudad marchando al
compas de las musicas q.^e los acompañaban vestidos con pro-
fusos y guero, y ofreciendo cada qual los atributos de su
profesion de armas, figurando que en menor arte exercido



Quarenta y ocho

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

Reunidos todos concurramos a desfilar con Orden por
de lante del Retiro de N. S. M. anhelado Soberano
acuya presencia practicaban unas las funciones de
fuerza, detenián otros los carros triunfales
como ofreciéndoselos para su liberación, y glorificaban
no pocos de ejecutar a su vista los primeros
bailes nacionales que habían en saltado al intento;
se complacían las animas en porción por donde quie-
ra los efectos preciosos del entusiasmo y de la lealtad,
se veían cada paso multiplicados los ruidos de Viva
la constitución, Viva el Soberano, Vivian las Naciones
que participan de su glorias; así permanecía
hasta que entrada la noche se retiraron todos
al descanso para continuar sus faenas en la si-
guiente noche. En efecto en la del ocho se repitió la
misma iluminación y el Ayuntamiento ofreció al Público
el sermo de un castillo de fuegos artificiales con-
tando cuerpos y vistosas diferencias, desprehendiéndose
se de sus estremas distancias coronas y de sus correlaciones.



Quarenta marave dis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

Palmas y otras emblemas, del que por conclusion sabe-
ron como unos fijos que en la Plaza opuesta a la
Casas Consistoriales fixaron este bello luminoso Viva
Fernando, Viva la Constitucion. Antes y despues hubo
Orquesta en los balcones de estas Casas Consistoriales.
En la siguiente noche del nueve Volvió a iluminarse
la misma Iluminac.ⁿ y a la hora acostumbrada se dexa-
ron ver los Grietas en la forma anterior.ⁿ expresada,
por que habiendo aumentado sus ingenios, hicieron
mas vistoso el acto, y fueron causa de que se renovase
el placer de entusiasmo, y de fraternidad, que produxeron
la primera noche; por ultimo tal hora el gusto general
de todos, tal la alegría que bullaban en sus semblantes
que parece ubieran prorrumpido se premiasen con la
Victoria un Pueblo que tanto ama su Constitucion y
libertad. Entrada la noche cada qual se retiró tran-
quilamente a las Casas de su abita.ⁿ y el no habia
ocurrido de sorden ni insultos de ninguna especie,
es la mejor prueba de la Verdad de intencion de

este Vecindario y la sinceridad de sus votos por la
felicidad que tanto anhela: Se acordó que para
el debido ^{to}conocim. en la Superioridad de habeas
executado el acto de Publicac.ⁿ y Juram.^{to} con toda
solemnidad, y satisfacc.ⁿ de este Vecindario se
saqueen dos Testimonios de este Acuerdo, Remitién-
dose uno a S. M. el Consejo de Regencia del Reino,
y el otro a el Sr. Int. Político de esta Provincia.
Asi como y parece de dho. Acuerdo a que mofic-
ta. Almería doce de Noviembre de mil ochocientos doce

Nicolas Josef Perez
Exmo.

23
Memoria

Don J. e individuos de cargo

Gov. 29 de junio 1883



para despachos de oficio cuatro nrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1813
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Yo el infrascripto Alc. del Ayuntamiento
Comun. de esta Ciudad de Almeria Cer-
tifico Como en Cumplim.^{to} de la oñ. del
Sr. Jefe politico de esta Provincia su Jha.
Diez y nueve de Mayo anterior, se per-
sonaron en la mañana de ese Dia, en los
Caros Capitulares D.^o Antonio Aguilar y Anas
Adm.^{or} de Correos en esta Jha. Ciudad,
D.^o Luis Arguelley oficial Intendente, Pe-
dro Ramon Turner Conductor, y Juan
Benito Bilchey Carrero; y hallandose reu-
nido el citado Ayuntamiento, previa cita-
cion, prestaron aquellos el debido jurame-
nto de guardar la Constitucion po-
litica de la Monarquia Espanola, obser-
var las Leyes, ser fieles al Rey, y cum-
plir religiosam.^{te} las obligaciones de su es-

11

cargo: Y para q. como lo mandaro
del Sr. Presidente libro de presente que
fimo en Bm. a diez de Junio de mil
ochoc. y nueve

Nicolas Toribio Peres
fmo 3

Almería

Amor, caridad, clemencia y pueblo

Gov. ⁿ Dir^e

4
Señor.

El Dean, y Cavildo de la Santa Iglesia
Cathedral de Almería, para ámanoj de V. A.
el adjunto Certificado, en que se acredita haber
se publicado, y jurado en la mañana del ocho
del proximo Noviembre, la nueva Constitu-
cion del Reyno por las Autoridades, Cle-
ro, y Pueblo en la forma, y modo que
se previno: y aprovechando esta favora-
ble ocasion de dirigirse a V. A., ha
estimado propio de su deber hacer la
debexente exposicion de su gratitud por
sus incesantes desvelos para salvar la
Patria, y deseos que animan al Cavil-
do de que el Señor colme de felicidades
los dias de su Gobierno para bien

de esta basta Monarquía.

Dios nro S^r que a V. A. m. d. p. en
la mayor prosperidad. De este nro Car. de
la Ciudad de México a 4 de Diciembre
de 1812.

Serenísimo Señor

Juan Nicolás
Rincon

Francisco Nav. de Herrera

Por acuerdo del Dean, y Car. de la Sta Iglesia Cathed. de México

Josef Maria
de Campos
Secret.

ⁿ
D. Josef Maria de Campos Secretario del Illmo
Señor Dean, y Cavildo de esta Sta Iglesia Cathedral=

Certifico: Que a consecuencia del oficio que pasaron al
Cavildo, con fha de tres de Noviembre proximo, los Sres Co-
misarios del Illtre Ayuntamiento, sobre lo acordado en
orden ala forma, y modo en que debia prestarse el jura-
mento de Obediencia ala nueva Constitucion del Reyno, co-
mo de todas las Solemnidades que habian de preceder, y a
compañar al mismo acto, verificadas todas ellas, segun se
prebenia; en la mañana del ocho del mismo mes de Novi-
embre, concluida la Misa Solemne que se celebrò, y leida
al tiempo del Ofertorio la Constitucion, fue jurada en
dha Sta Iglesia Cathedral p. las Autoridades, Cavildo,
demas Clero, y Pueblo. Y para que conste, y pueda ele-
varse a noticia de su Altera el Supremo Consejo de
Regencia en debida forma, libro la presente en virtud
de acuerdo Capitular, que firmo, y Sello con el de Armas
de esta referida Santa Iglesia Cathedral, en la Ciudad
de Almeria a quatro de Diciembre de mil ochocien-
tos doce=

Josef Maria
de Campos
Secret.

Amema

[The page contains dense, handwritten cursive script, likely a letter or document from the late 18th century. The handwriting is highly stylized and difficult to decipher. At the top left, there are some legible fragments: "n 4" and "e".]



Quarenta matavedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO CUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

Yo el *Infascripto* E^{co}no Publico Mayor de Caril.
do y Ayuntamiento de esta ciudad de Almería testi-
fico doy fe: Que con siguiente a el Despacho
de Vereda comunicado por el S.^o Jefe Politico, y
Ordenes que acompañaban a la Constituc.ⁿ de la
Monarquía Española Sancionada por las Cortes
G^{ra}les. y extraordinarias del Reino, se procedio
por este cuerpo en union del Sr. Alcalde May.
D^o Josef Alonso Villasante Juez de primera ins-
tancia, a la Publicac.ⁿ y Juram.^{to} de aquella, que
severificó en los dias siete y ocho del corriente mes
en los Balcones de estas Casas Conisoriales
y Sta. Iglesia Cathedral, con las solemnidades corres-
pondientes a tal acto, y en los terminos y modo-
previendo en las citadas Ordenes; cuya diligencia
se practico igualmente, y en un proprio acto en
las Parroquias de esta ciudad por medio de S^{es}.
Regidores que con dho. fin se comisionaron, execu-
tandose todo con el mayor decoro y satisfacci.ⁿ de

este Público - Y para que conste cumpliendo con lo prevenido en la circular de diez y ocho de octubre anterior, libro el presente que firmo en Almería a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos doce.

Nicolas Ives Perer
Esq. C

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]